



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 OCT 2020

Expediente Nº 4249/2016

Visto las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado, dedicación Simple, para la Asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura" - Escuela de Letras, y

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del concurso referido, por Resolución CS Nº 550/17 se designa a la Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE en el cargo mencionado, cuya notificación data del 14/02/18, según folio 208.

Que, con fecha 12/03/18, la citada profesional solicita suspensión de plazos para tomar posesión del cargo de referencia, hasta tanto la Facultad le brinde respuesta sobre su pedido de aumento de dedicación.

Que el expediente fue girado a Asesoría Jurídica de la Universidad para su asesoramiento, quien a través de su Dictamen Nº 17870 (fs. 211/212) concluye "...Esta Asesoría Jurídica estima que no corresponde hacer lugar a la suspensión solicitada, no obstante ello, se aconseja tener por suspendido el plazo para la toma de posesión desde la fecha de presentación de la nota de fs. 209 (12 de marzo de 2018) hasta que sea notificada de la resolución que la Autoridad adopte al respecto".

Que transcurrido un año de la presentación de la Prof. Bustamante, a fs. 27, obra Resolución Nº 0232/19, por la cual Decanato de la mencionada Unidad Académica pone en funciones a la referida profesional en el cargo concursado, a partir del 14 de marzo de 2019.

Que, posteriormente, con fecha 25 de abril de 2019, (fs. 222) se dicta la Resolución Nº 0475/19, por la cual se tiene por otorgada la suspensión de los plazos solicitada por la Prof. Patricia Bustamante para tomar posesión de funciones del cargo.

Que a fs. 226 y 229, la Dirección de Registro y Control de Personal realiza observaciones respecto de la fecha de toma de posesión de funciones de la Prof. Bustamante, por cuanto entiende que excede el plazo dispuesto por el Reglamento de Concursos en su Artículo 58, que expresa: "Notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor de tres (3) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior para que éste deje sin efecto la designación".

Que, asimismo, dicha Dirección, a fs. 234, reitera que "...NO CONSTA en las presentes actuaciones acto administrativo que aclare sobre la situación de la docente en cuanto si la designación en el cargo de referencia (Profesor Asociado con dedicación Simple) ha sido cubierto en tiempo y forma ... o si por el contrario debió caer el nombramiento."

Que consultado ello, Asesoría Jurídica, fs. 238, en su Dictamen Nº 19763, concluye: "En el caso en cuestión, más allá de lo dispuesto por el Reglamento Interno para la toma de posesión, la Res. H Nº 232/19 es un acto administrativo emanado de las autoridades competentes, regular, notificado a la interesada y, como tal, generador de derechos subjetivos... Por ello, todo cuestionamiento al respecto a estas alturas resulta extemporáneo".



2020-Año del General Manuel Belgrano

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Que resulta importante dejar expresamente establecido que la obligación de cumplir los plazos establecidos reglamentariamente les correspondía a las entonces autoridades de la Facultad de Humanidades (que ya caducaron en sus mandatos), y no atribuible a la Prof. Patricia Bustamante, situación que no debiera ocurrir en el futuro en nuestra Universidad, toda vez que el Reglamento de Concursos es muy claro en cuanto a los plazos para cada etapa concursal.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 071/2020,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° Sesión Extraordinaria del 29 de octubre de 2020)

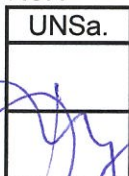
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar, en carácter excepcional y por única vez, la Resolución H N° 232/19 de Decanato de la Facultad de Humanidades, por la cual pone en funciones a la Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE en el cargo de referencia, a partir del 14 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Recomendar a la Facultad de Humanidades el control y cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concursos - Resolución CS N° 350/87.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar con copia a: Dirección General de Personal, Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE y Facultad de Humanidades. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



[Firma]
Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta